

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50473 CUENCA

Edicto

Doña Marta María Martínez González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cuenca, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en el presente concurso 353/2011 se ha dictado auto de fecha 8 de enero de 2019, subsanado por auto de fecha 13 de noviembre de 2019, que ya son firmes y cuya parte dispositiva es como sigue literalmente:

Se acuerda el cese de don Javier Gallén Matas como Administrador concursal del concurso voluntario de Feliz Ruiz García, y en su lugar se acuerda nombrar a don Augusto Germán Chamón Arribas, Letrado que cumple con los requisitos que la normativa exige. El administrador cesado deberá rendir cuentas de su actuación en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.4 Ley Concursal; asimismo, deberá reintegrar a la masa activa las cantidades que en concepto de retribución por operaciones liquidatorias hubiera en su caso percibido desde la apertura de la fase de liquidación, perdiendo el derecho a percibir cantidad alguna por tal concepto, artículo 153 Ley Concursal.

Acuerdo: tener por rectificado el Auto de fecha 8 de enero de 2019 en su parte dispositiva en los siguientes términos:

Donde dice: se acuerda el cese de don Javier Gallén Matas como Administrador concursal del concurso voluntario de Feliz Ruiz García,

Debe decir: Se acuerda el cese de don Javier Gallén Matas como Administrador concursal del concurso voluntario de Félix Ruiz García.

Asimismo, acuerdo que se proceda a expedir nuevamente los Edictos dirigidos al Registro Público Concursal y al Boletín Oficial del Estado, ambos de fecha 7 de febrero de 2019.

Cuenca, 14 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Marta María Martínez González.

ID: A190066123-1